

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Expediente número: 13 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo¹ de la LXV Legislatura Constitucional.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 30 fracción I, 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y el diverso 42 fracción XI, 47, 48, 54 fracción I y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someten a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente acuerdo, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1.- En sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre del año 2022, las y los Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instruyeron remitir a la otrora Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, para su estudio, y dictamen correspondiente al PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES REALICE LA DONACIÓN DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS (DIESEL) A LOS MUNICIPIOS

¹ Decreto 748 de fecha 14 de diciembre de 2022.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

AFFECTADOS POR LAS TORMENTAS TROPICALES KAY, LESTER Y MADELINE Y, ESTOS SU VEZ, PUEDAN REHABILITAR SUS CAMINOS RURALES, COSECHEROS, ESTATALES Y FEDERALES A TRAVÉS DE MAQUINARIA PROPIA, RENTADA O DADA EN COMODATO, suscrito por el Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

2.- Mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM./1653/2022**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remitió el punto de Acuerdo detallado en el punto inmediato anterior, para su estudio y dictamen correspondiente. Documento que se registró con el expediente número 13 en el Índice de la ahora Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo² de Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

3.- Derivado de lo anterior, y siendo que del contenido de dicho Punto de Acuerdo se advierte que la pretensión del diputado proponente es la de generar mejores condiciones de vida a los pobladores de los municipios que fueron afectados por las diversas tormentas en el mes de septiembre, del año 2022, y que la presente Comisión es competente para abordar asuntos relevantes en materia de económica y social que afectan a la comunidad o en su caso a un grupo en particular, como en el caso acontece, procurando el mejoramiento en su calidad de vida, luego entonces, es factible entrar al análisis de forma y fondo del proyecto en cuestión.

4.- Ahora bien, del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución

² Decreto 748 de fecha 14 de diciembre de 2022.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

que consideran oportuna aplicar al asunto materia del presente dictamen, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS:

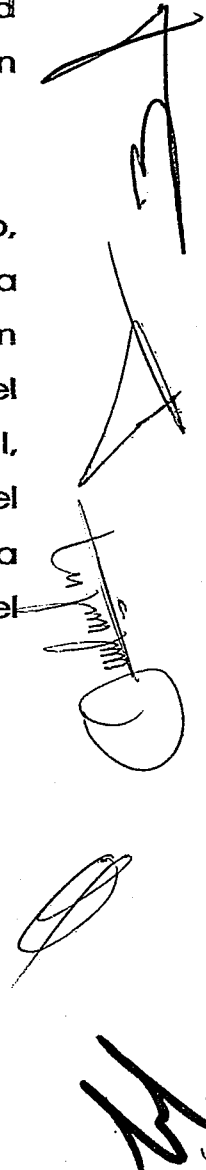
PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracciones I, L, LIII y LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que la ahora Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 36, 38 y 42 fracción XI y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se encuentra facultada y le corresponde por materia, resolver respecto de la procedencia o no del presente expediente.

TERCERO. - El proponente en su exposición de motivos señala lo siguiente:

El mes de septiembre de cada año se caracteriza por abundantes lluvias y una serie de tormentas tropicales con mucha precipitación pluvial, vientos fuertes y constantes afectaciones a los municipios de Oaxaca. Recientemente, en el país sufrimos los estragos de la tormenta tropical "Kay" durante la primera quincena de septiembre que de acuerdo con el comunicado del gobierno del estado de Oaxaca³ : "La Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO), informó que la Tormenta Tropical "Kay" aportará abundante

³ Gobierno del Estado de Oaxaca. (2022). Tormenta Tropical "Kay" y canal de baja presión generarán lluvias en Oaxaca: CEPCO. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/tormenta-tropical-kay-canal-de-baja-presion-generaran-lluvias-en-oaxaca-cepcol>



DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

humedad, la cual, apoyada de un canal de baja presión sobre el sur de México generarán lluvias de intensidad variable con mayor énfasis en zonas montañosas de la Mixteca, Sierra Sur, Sierra Norte y Cuenca del Papaloapan, donde no se descartan lluvias extraordinarias de carácter local".

Después, durante la segunda quincena de septiembre el estado se generó la tormenta tropical "Lester" que azotó las costas oaxaqueñas. De acuerdo con diarios nacionales, el comportamiento de Lester fue el siguiente⁴: "Durante las primeras horas de este 16 de septiembre, se formó la tormenta tropical Lester al sur de las Costas de Oaxaca. De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el sistema se ubica (a las 07:10 horas) a unos 255 km al sur-sureste de Puerto Ángel, Oaxaca, por lo que ocasionará lluvias puntuales torrenciales en el estado, además de Guerrero. Sus bandas nubosas generarán precipitaciones intensas con puntuales torrenciales sobre el sur y sureste del país. Lester tiene una trayectoria hacia el noroeste (345 0) a una velocidad aproximada de 7 km/h y según la previsión del SMN, podría impactar directamente sobre el territorio mexicano en las próximas 48 horas".

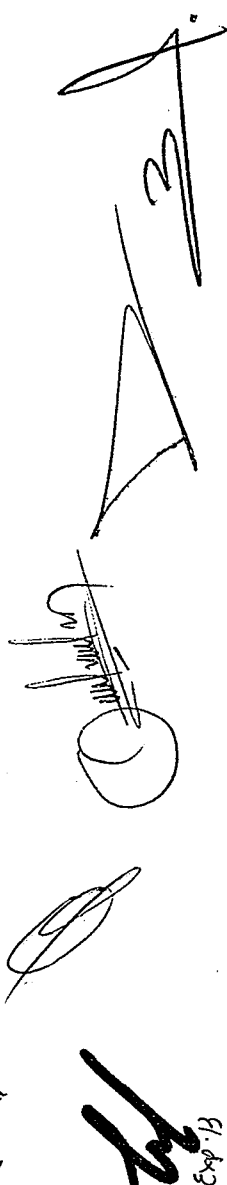
Durante la última semana de septiembre surgió la tormenta tropical "Madeline" que provocó 5 días de tormentas en Oaxaca⁵: "De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (Conagua), el paso de Madeline provocará lluvias intensas en Chiapas, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz...Por el paso de la tormenta Madeline, autoridades de Sinaloa, Baja California Sur y Oaxaca, informaron de la suspensión de clases en algunos municipios...presidenta municipal de San Pedro Pochutla, Oaxaca, también informó de la suspensión de clases en todos los niveles por la seguridad de las y los alumnos".

En este contexto, han sido las tres tormentas tropicales Kay, Lester y Madeline que han afectado consecutivamente los municipios de Oaxaca, sobre todo, los costeros, generándose afectaciones y daños incalculables. Según diarios locales hubo desbordamiento de ríos e inundaciones de sembradíos⁶: Lester y Madeline en su paso por Oaxaca ocasionaron el desbordamiento de ríos en las regiones de la Costa y Sierra Sur del estado. Sobre la carretera federal 175, el río Chacalapa se desbordó a la altura de esta localidad, perteneciente al municipio de Pochutla, quedando incomunicada la circulación por esta vía federal, que une la capital oaxaqueña con Puerto Escondido... Registró la crecida de ríos en los municipios de Santa

⁴ INFORAE. (2022). Se formó la tormenta tropical 'Lester' frente a las costas de Oaxaca; hay riesgo que toque tierra. Disponible en: https://www.infobae.com/america/mexico/2022/09/_16/se-formo-la-tormentatropical-lester-frente-a-las-costas-de-oaxaca-hay-riesgo-que-toque-tierra/

⁵ Animal Político. (2022). Suspenden clases en Michoacán y Colima por sismo, y en municipios de tres estados por tormenta Madeline. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2022/10/9/suspenden-clasesmadeline-municipios-oaxaca-sinaloa-baja-california-sur/>

⁶ UNO TV. (2022). Carreteras de Oaxaca, con varios daños tras lluvias de Lester y Madeline. Disponible en: <https://www.unotv.com/estados/oaxaca/lluvias-de-lester-y-madeline-dejan-en-oaxaca-varios-danos-carreteras/>



DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Catarina Juquila y Sola de Vega, ubicados en la Sierra Sur, así como en Santa María Huatulco, Pluma Hidalgo, Tututepec, Pinotepa Nacional y Pochutla, localizados en la costa oaxaqueña... Por las lluvias de Lester y Madeline, en la Cuenca del Papaloapan, el río de Valle Nacional aumentó su nivel e inundó terrenos de sembradíos y decenas de viviendas".

Asimismo, se registraron afectaciones a vías de comunicación como carreteras, caminos rurales y deslaves⁷: "Derrumbes en carreteras federales y numerosos deslaves en caminos rurales de varias comunidades de las regiones Mixteca y Sierra Sur fueron el saldo que dejó a su paso la tormenta tropical Lester... varios puntos de la carretera federal 125 Alfonso Pérez Gasga, sufrieron derrumbes, principalmente entre los tramos de los municipios de Putla de Guerrero, Santa María Zacatepec y San Pedro Amuzgos. En la Sierra Sur, las carreteras rurales de los municipios de La Reforma a Santiago Llano fueron los que más daños presentaron. En el distrito de Putla de Guerrero, por deslaves, la localidad de El Porvenir de la Reforma quedó incomunicada hasta este lunes, informaron las autoridades... Los deslaves también provocaron el uso de un sólo carril en las entradas de San Pedro Siniyuvi y Putla de Guerrero... Las carreteras rurales que fueron dañadas por los deslaves, son las que se dirigen de Lázaro Cárdenas a El Jicaral, en Coicoyán de las Flores y de la La Cumbre Hierbasanta a Tilapa, en la zona Triqui".

El gobierno del estado de Oaxaca⁸ informó que tras estas tormentas hubo daños en la carpeta asfáltica: "Las lluvias han ocasionado aumento en los niveles de ríos y arroyos de respuesta rápida, derrumbes, deslizamientos de laderas y daños en la carpeta asfáltica... Asimismo, el exceso de humedad y lluvias extraordinarias causaron derrumbes, deslizamientos de laderas y daños en la carpeta asfáltica en algunas carreteras del estado, especialmente la 175 que comunica de Oaxaca a Puerto Ángel, así como en caminos rurales de localidades de la Sierra Sur".

Después de estas tormentas, la ayuda ha llegado a cuenta gotas, como la encaminada al auxilio vial⁹: "La Policía Vial en Oaxaca activó el plan de auxilio vial para emergencias ante la presencia de la tormenta tropical Lester... En la región de la Costa hay algunos tramos de carretera afectados por deslaves, corte de pavimento y concentración de agua y la Policía Vial alertó de un derrumbe en la carretera Pochutla-Puerto Ángel. Las lluvias también han propiciado

⁷ García, Juana. (2022). Deja "Lester" deslaves en carreteras y caminos rurales de la Mixteca y Sierra Sur de Oaxaca. Disponible en: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/deja-lester-deslaves-en-carreteras-y-caminos-rurales-de-la-mixteca-y-sierra-sur-de-oaxaca>

⁸ Gobierno del Estado de Oaxaca. (2022). "Lester" se degrada a baja presión remanente; lluvias en Oaxaca disminuirán paulatinamente durante las próximas 12 horas. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/lester-se-degrada-a-baja-presion-remanente-lluvias-en-oaxaca-disminuiran-paulatinamente-durante-las-proximas-12-horas/>

⁹ Quadratin. (2022). Activan plan de auxilio por Lester en Oaxaca. Disponible en: <https://oaxaca.quadratin.com.mx/nacional/activan-plan-de-auxilio-por-lester-en-oaxaca/>

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

que los afluentes crezcan y en la Carretera Federal 200, a la altura de San José del Progreso, no haya paso momentáneo."

También, se activó el Plan DN-III para atender a las familias afectadas¹⁰: "En Oaxaca, se activó el plan DN-III para atender a familias afectadas por el paso de la tormenta Lester en la zona costera, principalmente en los municipios de Santa María Tonameca, San Pedro Pochutla, Candelaria Loxicha y Pluma Hidalgo, Mazunte, Puerto Ángel donde se reportaron daños por escurrimiento de ríos y diversos deslaves... se desplegó una fuerza de tarea conformada por 500 miembros del Ejército mexicano, brigadistas de Protección Civil y policías estatales".

A pesar de ello, información reciente por parte de lugareños informan que la carretera que conduce a San Mateo Piñas-El Gavilán se encuentra completamente destruida, con tramos totalmente intransitables, con deslaves y sin acceso para camionetas ni ningún medio de transporte¹¹, al igual que la comunidad de Santa María Coixtepec. Esta es la situación de la mayoría de los municipios afectados, prevaleciendo esta condición en los municipios de toda la costa sureste del estado de Oaxaca.

A la fecha no se ha emitido declaratoria de emergencia por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca ni de parte del gobierno federal¹²: "El gobierno de Oaxaca, prepara una declaratoria de emergencia que presentará a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) para atender los daños registrados en una decena de municipios afectados por el impacto de la tormenta tropical Lester, en la regiones de la Costa, la Mixteca, el Istmo de Tehuantepec y la Cuenca del Papaloapan".

En tal sentido, el Titular de la Secretaría General de Gobierno¹³ ha mencionado que: "que se mantiene un despliegue para atender a los pueblos que todavía siguen incomunicados y que en algunas horas más se espera que se pueda despejar algunos tramos carreteros obstruidos por los derrumbes".

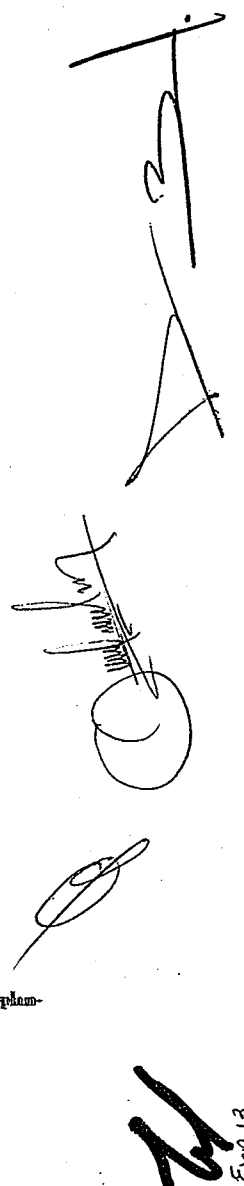
Pero al momento, la ayuda no ha llegado a esos municipios. La única forma que han encontrado los municipios es hacer labores comunitarias para rehabilitar y restaurar sus medios de comunicación terrestres con ayuda de maquinaria rentada, propia o dada en comodato. Ante esta situación lo más viable es que Petróleos

¹⁰ Nuevo Día. (2022). Activan Plan DN-III en Oaxaca por paso de Lester'. Disponible en: <https://nuevodía.mx/2022/09/19/activan-plan-dn-iii-en-oaxaca-oor-paso-de-lester/>

¹¹ Comunicación personal, Fernando Vázquez, 2022.

¹² Marca. (2022). Solicitará Gobierno de Oaxaca declaratoria de emergencia por golpe de la tormenta "Lester". Disponible en: <https://www.diariomatca.com.mx/2022/09/solicitar-gobierno-de-oaxaca-declaratoria-de-emergencia-por-golpe-de-la-tormenta-lester/>

¹³ El Herald de México. (2022): Oaxaca solicitará declaratoria de emergencia por estragos tras paso de "Lester". Disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/9/20/oaxaca-solicitar-declaratoria-de-emergencia-por-estragos-tras-paso-de-lester-441247.html>



DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Mexicanos (PEMEX) pueda apoyar con productos petrolíferos (diésel) a los municipios devastados y que cuenten con maquinaria propia o rentada para que puedan comenzar labores de retiro de escombros, derrumbes y rehabiliten sus caminos cosecheros y los tramos carreteros afectados. Lo que podría constituir un acto de responsabilidad social por parte de Pemex.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos¹⁴, la responsabilidad social de la paraestatal puede venir en forma de donativos en numerario, en especie, etc. Al mismo tiempo, esta normatividad indica que es el Director General de Pemex quien autoriza estos apoyos en materia de responsabilidad social:

Artículo 10. El Director General tendrá, en adición a lo establecido en el artículo 46 de la Ley, las funciones siguientes:

VIII. Recibir las solicitudes y autorizar los apoyos en materia de responsabilidad social que otorgan Pemex, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, relacionados con donativos en numerario, donaciones en especie, obras de beneficio mutuo, y cualquier otro mecanismo análogo, en términos de la Ley y de la normatividad que emita para tal efecto el Consejo de Administración y fijar con base en éstas, las directrices para el análisis y dictamen de las solicitudes, y el seguimiento de su aplicación, así como instruir el establecimiento y operación del programa de apoyo a la comunidad y medio ambiente.

Aunado a lo anterior Pemex cuenta dentro de su estructura orgánica básica con una Gerencia de Responsabilidad Social de conformidad con el artículo 12 fracción II punto 1 del citado Estatuto.

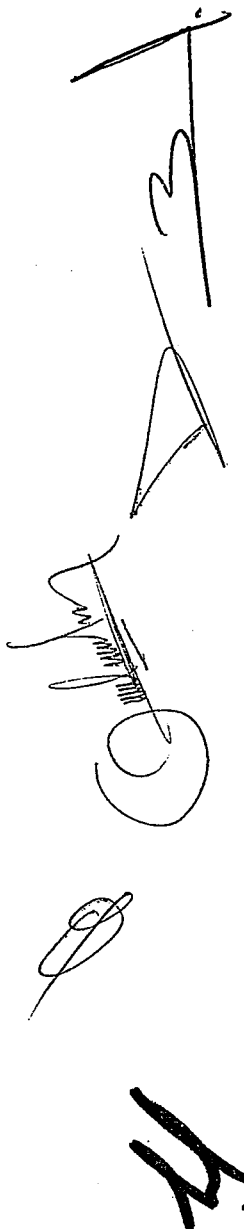
Al mismo tiempo, la Dirección Corporativa de Administración y Servicios es la encargada de entregar estos apoyos:

Artículo 23. La Dirección Corporativa de Administración y Servicios tendrá las funciones siguientes:

XXXIV. Presentar al Director General la propuesta de previsión anual para el otorgamiento de donativos en numerario y donaciones de productos petrolíferos, y conducir el otorgamiento de estos apoyos y los otros derivados de los instrumentos de responsabilidad social;

Finalmente, dicho estatuto establece las funciones de la Gerencia de Responsabilidad Social de Pemex:

¹⁴ PEMEX. (2019). Estatuto orgánico de Petróleos Mexicanos. Disponible en: [https://www.pemex.com/inai/pemex/Fraccion%201/2021/40%20trimestre/Estatuto Organico de PEMEX.pdf](https://www.pemex.com/inai/pemex/Fraccion%201/2021/40%20trimestre/Estatuto%20Organico%20de%20PEMEX.pdf)



DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Artículo 91. La Gerencia de Responsabilidad Social tendrá las funciones siguientes:

III. Elaborar la propuesta de previsión anual para el otorgamiento de apoyos en materia de donativos en numerario y **donaciones de productos petrolíferos**, para ser sometida a la autorización del Consejo de Administración;

VIII. Coordinar la supervisión del **cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del otorgamiento de donativos en numerario y donaciones de productos petrolíferos que otorgan Pemex, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales;**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

Artículo único.- Se exhorta respetuosamente al Director General de Petróleos Mexicanos para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones realice la donación de productos petrolíferos (diésel) a los municipios afectados por las tormentas tropicales Kay, Lester y Madeline y, estos su vez, puedan rehabilitar sus caminos rurales, cosecheros, estatales y federales a través de maquinaria propia, rentada o dada en comodato.

Hasta aquí la transcripción.

CUARTO.- Derivado de lo anterior, se advierte que el Diputado Noé Doroteo Castillejos, propone esencialmente que como un **acto de responsabilidad social** por parte de **PEMEX**, apoye con productos petrolíferos (diesel) a los municipios que cuentan con maquinaria propia o rentada para que hagan labores de retiros de escombros, derrumbes y rehabiliten sus caminos cosecheros y los tramos carreteros afectados por las tormentas tropicales, Kay, Lester y Madeline.

En ese sentido y de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley de Petróleos Mexicanos, se advierte que PEMEX es, una

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

empresa productiva del Estado, de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, sujeta a lo dispuesto por la propia Ley, su Reglamento y las disposiciones que deriven de los mismos; luego entonces, se entiende que PEMEX, no obstante que tiene la responsabilidad social, entendida como aquella en la que se tiene un compromiso consciente y congruente de cumplir con las obligaciones y las expectativas económicas, sociales y ambientales por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente; también se rige bajo un reglamento que claramente estipula que quien debe conducir y vigilar estos trabajos de "responsabilidad social", lo es el Comité de Cultura Organizacional y Responsabilidad Social Cooperativa (CCORSC).

Luego entonces, de conformidad con el artículo 46, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, con el artículo 10, fracción VIII, de las políticas y Lineamientos para la Gestión de la Licencia Social para Operar de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, así como en sus lineamientos, **corresponde** al Director General, **recibir solicitudes y autorizar, entre otras cosas, los donativos y donaciones en efectivo o en especie que Petróleos Mexicanos o sus empresas productivas subsidiarias, otorguen; tal y como lo solicita el Diputado proponente.**

No es óbice para las Diputadas y Diputados que integramos la presente Comisión, que la empresa PEMEX, en el año 2022, destinó o donó a 13 Estados de la República Mexicana, entre la que se encuentra Oaxaca, "24 millones de litros de gasolina magna, diésel y diésel marino, con un valor

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, a signature at the bottom, and the initials 'E.A.H.' at the very bottom right.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

total de 553 millones 901 mil pesos..."¹⁵, como una de las prácticas anuales que implementa PEMEX, con lo cual, queda solventado el apoyo a los municipios con presencia de emergencias, desastres naturales o imprevistos por las afectaciones climatológicas, consecuentemente se considera viable determinar procedente el presente punto de acuerdo.

En tal virtud, es de considerarse que el presente punto de acuerdo, fue presentado ante el Pleno de la LXV Legislatura en el mes de septiembre del año próximo pasado, como un mecanismo de solución a los acontecimientos climatológicos de Kay, Lester y Madeline, en el mes de septiembre del 2022, sin embargo, toda vez que han transcurrido ocho meses desde la fecha de la presentación, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 38 Bis. - *Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:*

- I. ...
- II. *Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

En razón de lo anterior, es de señalar que, en el caso en particular, es procedente archivar **como asunto total y definitivamente concluido**.

¹⁵ <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/pemex-regala-millones-en-gasolina-y-ametralladoras-9824989.html>

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

QUINTO. - Una vez analizada la propuesta, las y los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora determinan, que es procedente archivar la propuesta que dio origen al presente Dictamen, con fundamento en lo estipulado por la fracción II del artículo 38 de Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, la diputada y los diputados integrantes de la Comisión, formulan el siguiente:

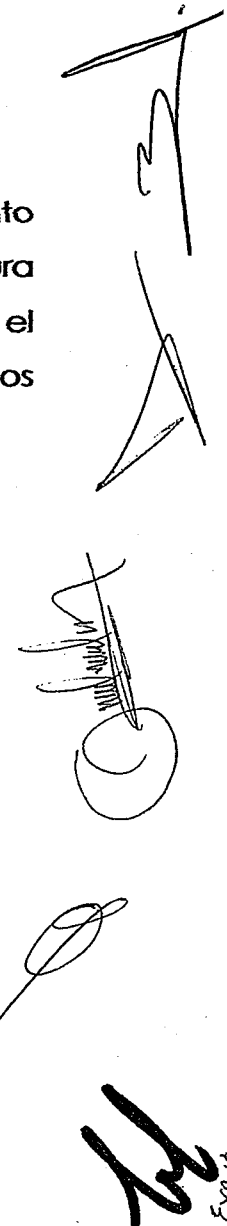
DICTAMEN

La Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, estima procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el presente Dictamen del punto de acuerdo analizado, para quedar en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 36, 38 y 42 fracción XI y demás aplicables del Reglamento Interior del



DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 13 del índice de la presente comisión, por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a los once días de abril del año dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.



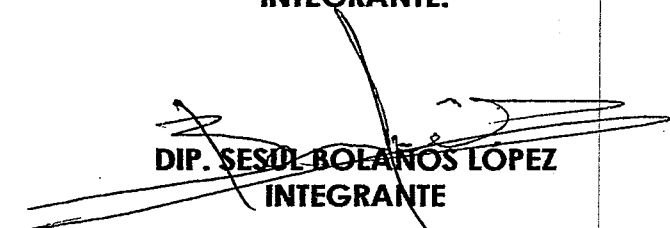
**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA.**



**DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.
INTEGRANTE.**



**DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ.
INTEGRANTE.**



**DIP. SESÚL BOLAÑOS LOPEZ
INTEGRANTE**



**DIP. FREDDY GIL PINILLA GOPAR
INTEGRANTE** Exp 13

LAS PRESENTES FIRMAS LEGIBLES, CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 13 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.